

Aprobado por el Director General del Colegio Fiscal de México

C.P. Iván Octavio Rojas Dosal

REGLAMENTO EXPOSITORES

"COLEGIO FISCAL DE MEXICO 2011"

Reglamento para Diplomados, Seminarios, Talleres, Cursos y Conferencias, en el Colegio Fiscal de México.

I.- Aspectos Generales:

1. El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los lineamientos generales en la impartición de Diplomados, Seminarios, Talleres, Cursos y Conferencias, para los expositores que colaboran en el Colegio Fiscal de México A.C.
2. El presente reglamento busca lograr una plantilla docente altamente capacitada, con alto grado de excelencia académica y con claro compromiso social, asumiendo la responsabilidad que implica dirigir, enseñar y transmitir el conocimiento a profesionistas para su desarrollo y crecimiento profesional.
3. El colegio Fiscal de México, es una Institución regulada por el Colegio de Contadores Públicos de México A.C. y cuenta con el registro ante dicha Institución que lo acredita como capacitador externo dentro del programa de Educación Profesional Continua.
4. El Colegio Fiscal de México es una institución que transmite conocimiento de forma planeada, organizada y sistematizada, con el propósito de actualizar conocimientos en el desarrollo laboral y humano, manteniendo el aprecio por el conocimiento y el aprendizaje, promoviendo líderes activos y comprometidos.

5. La Educación Continua se impartirá en forma de Diplomados, Seminarios, Talleres, Cursos y Conferencias diferentes a lo realizado en las Licenciatura impartidas en instituciones autorizadas.

II.- Aspectos Académicos (Educación Continua):

6. Diplomado: Busca promover la actualización de los conocimientos, así como el desarrollo de habilidades y destrezas en un área específica. Los contenidos de enseñanza se estructuran por medio de módulos secuenciados lógicamente y metodológicos. Cuentan con un número mínimo de 50 horas y un máximo de 136 horas según el tema a tratar.

7. Seminario: Promueve la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de lo ya existente de un tema específico, con la participación de un especialista mediante dinámicas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico.

8. Curso: Promueve la reflexión del conocimiento sobre un tema de interés común para los participantes, busca la interacción del grupo con la aportación de experiencias que se plasman en conclusiones.

9. Conferencia: Exposición oral de corta duración desarrollada por un experto sobre un tema específico con el objetivo principal de transmitir conocimientos o experiencias. La exposición puede enriquecerse con una sesión de preguntas y respuestas.

La impartición de los actos académicos antes mencionados es impartida en la modalidad presencial.

III.- Expositores:

10. Los expositores que participen en los aspectos académicos del Colegio Fiscal de México A.C. deberán ser seleccionados con base en su experiencia profesional docente y contar con título profesional o conocimientos equivalentes.

- 11.** Debido a las funciones que desempeñan los expositores que imparten cursos de educación continua, no adquirirán la figura de personal académico del Colegio Fiscal de México, A.C.
- 12.** Los expositores que participen en la impartición de los actos académicos de educación continua en el Colegio Fiscal de México, A.C. , recibirán una remuneración por las horas curso que desarrolle de acuerdo al número de horas que marca el temario vigente a impartir.
- 13.** El expositor deberá estar presente en las aulas del Colegio Fiscal de México, A.C. diez minutos antes de iniciar sus sesiones en los actos académicos a impartir.
- 14.** El expositor está consciente de que tiene diez minutos de tolerancia, si sobre pasa el tiempo estipulado, se le descontará proporcionalmente el tiempo de retraso de sus honorarios.
- 15.** El expositor se compromete a cumplir con el total de horas al que se le haya invitado a participar, teniendo un receso de quince minutos durante la sesión, siendo este el responsable de que los quince minutos de receso se respeten, considerando que el tiempo corre en el momento en que el expositor hace la invitación a los participantes.
- 16.** Si por causas de fuerza mayor el expositor no pueda acudir a alguna de las sesiones a la que se le haya invitado a participar, deberá avisar cinco días hábiles; en caso contrario se hará acreedor a una sanción monetaria por los gastos adicionales que le ocasione al Colegio Fiscal de México, A.C.
- 17.** El expositor deberá respetar las horas de inicio y termino de cada sesión, en el entendido que las sesiones de martes y jueves el horario es de las 16:00 a 20:00 p.m., para los Diplomados Integrales y de 16:00 a 21:00 p.m. para los Diplomados Ejecutivos, con lo que respecta a las sesiones sabatinas el horario es de las 09:00 a 13:00 p.m. para los Diplomados Integrales y de 09:00 a 14:00 p.m. para Diplomados Ejecutivos. En caso de que el expositor requiera hacer uso de las aulas del Colegio Fiscal de México, A.C. debe avisar

con tiempo considerable ante la autoridad correspondiente, en el entendido de que el total de horas extras a solicitar no se tomarán en cuenta para el pago de sus honorarios.

18. El expositor tiene conocimiento de que el pago que le realice el Colegio Fiscal de México, A.C. por sus servicios profesionales de cualquier Diplomado, Seminario, curso o taller, será a la clausura de los mismos, y deberá entregar su recibo de honorarios, factura o avisar a la contadora si es que su forma de pago es por asimilables, para que el área contable gestione el pago, mismo que será depositado a su cuenta el martes siguiente a la fecha en que se concluyó el aspecto académico a impartir.

19. El expositor tiene pleno conocimiento de que si, su pago es por asimilables, él se compromete a realizar el pago de los impuestos que se genere de los mismos.

20. El expositor tiene pleno conocimiento de que al finalizar cualquier acto académico de educación continua, se aplica a los participantes una cedula de evaluación, con la finalidad de evaluar el desempeño impartido por el expositor en las aulas del Colegio Fiscal de México, A.C. Por lo que si las evaluaciones muestran resultados de desempeño negativo El Colegio Fiscal de México A.C. no está obligado a pagar el total de los honorarios del total de horas a impartir, debido a que los participantes y el Colegio tendrán la responsabilidad de recuperar las horas del acto académico y tendrá que contratar los servicios profesionales de otro especialista que cubra la temática y las expectativas de los participantes.

21. El expositor deberá desarrollar láminas en Power Point o Flash que sean dinámicas y atractivas ante los ojos de los participantes, con el fin de interactuar con el participante experiencias vividas y ejemplos que sean de interés. Dicho material deberá ser enviado a la encargada de Logística del Colegio Fiscal de México una semana antes de la fecha programada para realizar la distribución oportuna del material a los participantes a través de un link.

22. El expositor debe evitar leer durante la impartición del acto académico, las plantillas a presentar en las pantallas dentro de las aulas del Colegio Fiscal de México, A.C. únicamente deben ser apoyo para recordar el tema a desarrollar. Dichas plantillas no deben tener información vaciada de la Ley, solo deben hacer mención a los participantes y para aclarar dicho párrafo, artículo u otro, deberán exponer 1 ó 2 ejemplos.

23. El expositor es el encargado de desarrollar el material en base al temario del acto académico, mismo que hará llegar a las oficinas del Colegio Fiscal de México, A.C. cinco días antes de su participación, ya que la nueva modalidad de entregar el material a los participantes es a través de la página web para que el participante baje e imprima el material por cuenta propia.

24. Las exposiciones deben ser ágiles, precisas y oportunas, y se deberá cubrir el total de horas que marca el temario de los Cursos, Conferencias, Seminarios y Taller. Para el caso de Diplomados se deberá cubrir el total de horas de acuerdo al temario de cada Modulo.

Atentamente

COLEGIO FISCAL DE MEXICO, A.C.